

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.152 · 1984

LEY 10.152

Boletín Oficial, 26 de junio de 1984 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.152

DEROGADA POR LEY 10332

LEY 10152

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

LEY

ARTÍCULO 1°. Concédese a la señora Delia Mercedes Sabatini de Cabirón, viuda del Diputado Gastón Cabirón, fallecido en ejercicio de su mandato, la suma de pesos argentinos cuatrocientos cincuenta mil ($a 450.000), en carácter de subsidio.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley se tomarán del Presupuesto Anual 1984, con imputación al mismo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 10.152. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).